

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-1891 *Resolución por la que se conceden subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, convocatoria ejercicio 2009.*

La Junta de Gobierno Local, reunida el 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que, a continuación, literalmente se transcribe:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de las "Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs) para la Realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo", aprobadas por Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 4 de las Bases Reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por el artículo 5 de las citadas Bases, propone la concesión y denegación de las subvenciones que se especifican, respectivamente, en los puntos Primero y Segundo de esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria, la Concejala Ponente de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Resolver la Convocatoria de Subvenciones para la Cofinanciación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países en vías de desarrollo que realicen ONGDs, correspondiente al ejercicio 2009, otorgando a las entidades que se relacionan en el ANEXO I, Punto A) (Págs. 1 a 2 inclusive), que se adjunta a esta propuesta, comenzando por "Expediente nº 2, Círculo Solidario de Cantabria" y finalizando con "Expediente nº 3, Jóvenes y Desarrollo", las subvenciones en las cuantías que se especifican para el desarrollo de los proyectos que igualmente se señalan, por el importe total de 339.999,69 €, con cargo a la partida presupuestaria 01.024.32.300.79.000.

Las entidades subvencionadas deberán justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijados en el artículo 11 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

... /. ..."

ANEXO I, Punto A) CONCEDIDAS:

Nº de Expediente:	ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs):	CIF/NIF:	TÍTULO PROYECTO:	Subvención concedida:
2	CÍRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA	G-39386206	Acceso e incorporación de la TICs en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la I.E.M. Aroldo Reátegui del centro poblado El Milagro-Distrito de Huanchaco	27.431,08 €
7	PBI	G-78586104	Acompañamiento internacional para garantizar la protección de los Derechos Humanos	27.500,00 €
15	ENTRECULTURAS	G-82409020	Capacitación en servicios turísticos a 220 jóvenes y adultos estudiantes de IRFEYAL de bajos recursos económicos	32.275,25 €

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Nº de Expediente:	ENTIDAD SOLICITANTE (ONGDs):	CIF/NIF:	TÍTULO PROYECTO:	Subvención concedida:
42	MÉDICUS MUNDI CANTABRIA	G-39587209	Calidad de atención en la Red de Salud del municipio de La Guardia	33.704,87 €
18	ASAMBLEA DE COOP. POR LA PAZ	G-80176845	Mejora de las condiciones básicas de habitabilidad, higiénico-sanitarios, organización socio-comunitaria, equidad de género y medioambientales de 45 habitantes del Barrio Obrero, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia	34.000,00 €
9	ADAYA	G-39413208	Ocho Viviendas para familias sin recursos en Ramosona-Mehsana	24.184,00 €
10	HUMANIDAD CANTABRIA	G-39482286	Mejora de las condiciones socio-sanitarias para la atención integral de la población en el hospital Comandante Pinares del Municipio San Cristóbal, en la Provincia de Pinar del Río	30.000,00 €
34	PROYDE	G-78885639	Mejora de la calidad educativa para los jóvenes del sur del Togo por medio de la inclusión digital	32.319,00 €
24	AYUDA EN ACCIÓN	G-82257064	Saneamiento ambiental y organización comunitaria de dos comunidades de la AD	18.297,58€
29	DOCUMENTA	G-39383526	Gestión participativa del agua en la Cuenca del Guayllabamba	33.222,36 €
50	HUMANISMO Y DEMOCRACIA	G-28518546	Aumentando capacidades de gestión tributaria municipal (Gobiernos locales, Ancash)	24.416,04 €

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente de su publicación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de febrero de 2010.

La concejala de Salud, Inmigración y Cooperación al Desarrollo,
Carmen Martín Núñez.

2010/1891

CVE-2010-1891